



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCION DECANAL Nº 101-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 07 de julio del 2021

VISTO:

La solicitud S/N presentado por el (la) Alumno (a) **SILVIA KARINA TUESTA GUERRERO** identificado (a) con D.N.I. Nº **05408971**, en la que solicita la convalidación de los cursos que aprobó en el Plan de Estudios de la Universidad Peruana del Oriente, con la de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana por ser ingresante el año 2021, por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU.

CONSIDERANDO:

Que, es de conocimiento público que algunas Universidades fueron denegadas sus Licencias Institucionales de funcionamiento y, teniendo que recepcionar a estos estudiantes cumpliendo nuestra labor Social Universitaria, se debe tener en cuenta el proceso de convalidación de cursos a realizarse;

Que, por las razones expuestas es conveniente la convalidación de los cursos solicitados en su solicitud por la mencionada alumna;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESOLVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVALIDACION DE CURSOS solicitado por el (la) Alumno (a) **SILVIA KARINA TUESTA GUERRERO**, identificado (a) con D.N.I. Nº **05408971**, Ingresante en el año 2021 por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UPO			ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO: UNAP (141B-2015)		
Nombre de la Asignatura	Cred.	Nota	Ciclo	Nombre de la Asignatura	Cred.
Lenguaje y Comunicación I	04	15	1	Lenguaje Redacción y Oratoria	4
Matemática I	04	12	1	Matemática	4
Inglés I	03	11	1	Inglés Básico 1	2
Anatomía Humana	05	12	1	Anatomía Humana	5
Biología General y Molecular	03	12	1	Biología General, Molecular y Genética	4
Química Inorgánica	04	13	1	Química Inorgánica	3
Filosofía y Ética	02	15	1	Filosofía	2
Metodología de la Investigación	03	13	2	Metodología de la Investigación Científica	3
Inglés II	03	14	2	Inglés Básico 2	2
Química Orgánica	04	11	2	Química Orgánica	3
Biofísica	03	11	2	Bio Física	3
Anatomía Aplicada	05	11	2	Anatomía Aplicada (Cabeza, Cuello y Neuro)	5
Procedimientos Básicos en Salud	03	12	3	Procedimientos Básicos de Salud	3
Fisiología General	04	13	3	Fisiología General	4
Estomatología Preventiva y Comunitaria I	05	11	3	Odontología Preventiva y Fisioterapia Oral	3
Música	01	16	4	Música	1
Patología General	04	12	5	Patología del Sistema Estomatognático	3
Medicina Estomatológica I	03	11	5	Semiología Estomatológica I	3
Operatoria Dental	03	11	5	Operatoria Dental I	3

Dirección: calle Las Crisnejas / San Marcos. Urb. Las Ninfas. Distrito de San Juan, S/N Iquitos, Perú





UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCION DECANAL Nº 101-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 07 de julio del 2021

Endodoncia	04	13	5	10036	Endodoncia I	3
Periodoncia	04	12	5	10037	Periodoncia I	3
Farmacología General y Estomatológica	014	11	5	10038	Farmacología General y Aplicada	3
Medicina Estomatológica II	03	11	6	10040	Semiología Estomatológica II	3
Cirugía Buco Maxilo Facial I	04	11	6	10042	Cirugía Oral I	3
Prótesis Fija	03	11	6	10046	Prostodoncia I (Puentes y Coronas)	3
Teatro	01	12	6	9100	Teatro	1
Prótesis Parcial Removable	03	13	7	10047	Prostodoncia II (Prótesis Parcial Removable)	3
Ortodoncia	04	11	7	10048	Ortodoncia I	3
Odontopediatría	04	11	7	10049	Odontopediatría I	3
Clínica Estomatológica Integral del Adulto I	05	14	7	10050	Clínica Integral del Adulto I	8
Cirugía Buco Maxilo Facial II	04	12	7	10051	Cirugía Oral II	3
Emergencia Odontológica	01	14	7	10052	Emergencia Odontológicas	3
Psicología General y Aplicada	03	12	7	10053	Psicología Aplicada a la Odontología	2
Prótesis Completa	03	11	8	10056	Prostodoncia III (Prótesis Dentaduras Completas)	3
Bioética	02	13	8	10060	Ética y Deontología Odontológica	2
Clínica del Niño y Adolescente I	05	13	9	10062	Clínica Integral del Niño I	5
Estomatología Legal y Forense	02	13	10	10073	Estomatología Legal y Forense	3

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (DIGRAA), será la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



[Signature]
MANUEL JUSTO MEZA GARAY
DECANO



[Signature]
JRSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica

Distrib.: Digraa, Interesado y Archivo.